

1816: Aportes de José Ignacio Thames a la Independencia.

Luis Baliña, UCA

Historia de los efectos de un acontecimiento: la Declaración de la Independencia

¿Cuál es la historia efectual del acontecimiento de 1816?

Esta contribución intenta una relectura de este acontecimiento desde una perspectiva cercana a 2016, centrada en uno de sus protagonistas, el Pbro. Dr. José Ignacio Thames.

Los efectos de la lectura de un acontecimiento van variando –en alguna medida- según la persona o la generación que hace esa lectura. Digo en alguna medida porque el acontecimiento no cambia. En la medida en que pertenece al pasado tiene un grado de necesidad: ya no puede no haber sido. Seguimos en esto a Hans Georg Gadamer, quien propone el camino de la historia de los efectos como un modo de comprender el suceso histórico.

Hace un siglo, Enrique Udaondo hizo su lectura del acontecimiento de hace dos siglos, de 1816 (XVI, como dice él.)¹

El momento temporal de Udaondo es el del Centenario: “*Los progresos materiales de la República Argentina causan nuestro asombro y los del mundo entero*”...² pero su mirada de historiador presta el servicio de ir más allá del momento: “*pero desgraciadamente estamos muy lejos de poder decir lo mismo de nuestro estado moral, y por eso debemos volver la vista al pasado, e inspirándonos en el ejemplo de esos esclarecidos varones, cultivar las virtudes que ellos cultivaron con tanta sinceridad.*”³

¿A cuáles virtudes se refiere? A lo largo de su obra aparecen varias. Una central es la de caminar unidos hacia la Independencia a pesar de las divergencias parciales de criterio acerca de cómo hacerlo.

¹ E. Udaondo, *Congresales de 1816. Apuntes biográficos*. Buenos Aires, 1916

² *Op. cit.*, IV

³ *Ibidem*

José Ignacio Thames

Y su amigo el Presbítero Eduardo Acevedo, entre otros, pensaban que sería oportuno declarar la independencia del Reino de España instaurando una monarquía inca, con sede en el Cuzco, para dar cabida a los hoy llamados pueblos originarios. Cuando presidió el Congreso, Thames dijo:

*“El Señor Presidente, haciendo mérito del principio de derecho que prescribe la restitución al poseedor y dueño de lo que se despojó por violencia, deducía lo que a los incas debía hacerseles de la dominación que se les usurpó por los soberanos de España”*⁴

A doscientos años puede llamarnos la atención la propuesta. Ellos aceptaron dejarla a un lado para dar lugar a algo superior, que era la independencia de las Provincias Unidas. Ceder en la aplicación momentánea de un derecho, no significa que no sea justo. Aquí la propuesta era restablecer la justicia para con esos pueblos como un acto de *restitutio*.

Esta propuesta se hacía eco de dos realidades; por un lado, la mencionada presencia de los pueblos originarios (pese al despectivo “indios patas sucias” de Dorrego), y por otro el hecho de que la presencia hispano criolla en el norte argentino provenía del Perú. Esto es atestiguado tanto por la memoria histórica como por la presencia artística. La Quebrada de Humahuaca manifiesta esta presencia, las luchas a que dio lugar y el arte que dejó como señal de inculturación. La iglesia de Uquía, con sus ángeles arcabuceros, es una de varias muestras de esta inculturación.

El tiempo de Thames

Se puede expresar con las fechas de su nacimiento (1761) y muerte (1832). Pero esto no basta. Los lugares resultan significativos: entre el Tucumán natal y de su fallecimiento, están la Universidad de Córdoba de su formación presbiteral y la Catamarca y Salta de su servicio pastoral. Pero vuelvo al tiempo: los años en torno a 1816 son centrales en cuanto a su aporte político.

La época

A su vez el tiempo de la vida de Thames está dentro de una época, que trataremos de caracterizar. Si observamos el XVIII europeo, vemos que la caída del *Ancien Régime* extiende las ondas de su influencia paulatinamente. Como una piedra en un lago, las ondas tardan en llegar desde el lugar donde cayó hasta la periferia de ese lugar. Tomando a Francia como centro, las influencias históricas tardan en llegar a esta periferia sudamericana.

⁴*El Redactor del Congreso Nacional. 1816.* Reimpresión facsimilar, Buenos Aires, Coni Hermanos, 1916, Sesión del 5 de agosto de 1816

Porque estudia el período anterior a la Independencia, el *Nacimiento y Desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata*, de Furlong, detecta la presencia de ideas anteriores a la Independencia y al contexto histórico en que se produjo.

Mirada desde el sur, la época es como la articulación o bisagra entre dos momentos: el del Virreinato y el de la Independencia.

Hilos interpretativos de la época

Empecemos por la palabra Congreso y la realidad que denota: ¿de dónde viene la práctica – en una cultura todavía no democrática- de reunirse en un Congreso o asamblea?

Si miramos el hilo del iluminismo liberal inglés que forma parte del tejido histórico de la época, probablemente resalte más lo individual que ese conjunto que forma una asamblea. Joaquín Migliore piensa que la llegada de esas ideas hasta aquí fue menor que la de las ideas del iluminismo francés. Ricardo Vélez-Rodríguez comenta que, en Brasil, se dio tan temprano como 1813 la influencia de Kant. Dice Alex Catharino:

*La palabra “liberal” como rótulo político, fue usada por primera vez en las Cortes españolas en 1812, cuando el parlamento se levantó contra el absolutismo. Sin embargo, el liberalismo, como doctrina política, surgió en Inglaterra como fruto de la Revolución Puritana de 1640 y de la Revolución Gloriosa de 1688, y fue sistematizado por John Locke (1632-1704), y se caracteriza por la defensa de la tolerancia religiosa y por la limitación del poder discrecional del gobernante mediante la representación parlamentaria. La difusión del pensamiento liberal clásico más allá de los límites de Inglaterra se dio, principalmente, por medio de la obra *El Espíritu de las Leyes* (1748) de Montesquieu (1689-1755) en la que defiende el modelo de gobierno británico y presenta una teoría de la división tripartita del poder. Tal idea, junto con la noción de constitucionalismo proveniente del proceso de independencia de Estados Unidos, junto con la del estado de derecho, se convirtieron en los pilares del pensamiento liberal clásico. En el plano económico, éste es seguidor del análisis desarrollado por Adam Smith en su obra *La Riqueza de las Naciones* (1776), cuya defensa del libre mercado, del interés personal y de la división social del trabajo fueron consideradas las bases para el desenvolvimiento social. La visión contemporánea del liberalismo, opuesta al liberalismo clásico, se caracteriza por una forma de relativismo moral y laicismo anti religioso, que*

absolutiza la libertad individual en detrimento de los valores morales permanentes...

5

Si miramos el otro hilo, que viene de la escolástica barroca española e indiana y más atrás, veremos que los cabildos como el de 1810 eran parte de una tradición representativa.

El “Nos, los representantes” de la Constitución de 1853 se parece y se distingue del “We, the people” de la Constitución de Filadelfia.

El balance histórico de los aportes de Guillermo Furlong fue realizado, entre otros, por Francisco Leocata. Furlong mostraba el rol del pensamiento español en el tejido histórico. Leocata incorpora otros hilos a esa trama. Tomamos la noción de historia como texto o tejido de Platón⁶, en primer lugar, y de Paul Ricoeur⁷ en segundo término. Usamos la noción de tejido para señalar que en él se articulan, se tejen, diversos hilos. Este tejido es un modo de superar la *stasis* o antinomia interpretativa a que llevaba el intento de expresar la realidad histórica valiéndose de uno solo de los hilos que la traman.

Esos intentos, piensa Chiaramonte, tienen un efecto que

*suele ser un frecuente y esterilizador supuesto de nuestras investigaciones*⁸

Los años de formación

Thames hizo en Córdoba sus estudios elementales, y luego estudió derecho en la Casa de Trejo, donde se doctoró en Teología a fines de 1784⁹. La colorida descripción del acto de graduación, más parecido a una coronación que a un acto académico, muestra los valores de la época.

¿Qué se estudiaba en la Universidad de Córdoba en 1780? Después de la expulsión de los jesuitas, la universidad pasa a los franciscanos, más interesados –opina Furlong- en las ciencias naturales contemporáneas que en su interpretación aristotélica. Pero hay algo que permanece y es lo que llamaremos escolástica barroca o barroco indiano. Este último se ve en la Iglesia de la Compañía en Córdoba; la primera se ve en las ideas de la Independencia, que tienen un antecedente jesuítico en Suárez y uno dominico en Vitoria¹⁰.

⁵ Alex Catharino, en Russell Kirk, “O Ópio da Ideologia”, *Communio Brasil* XXVIII n° 3 (2009) p.782

⁶ Cfr. Platón, *Político*

⁷ Cfr. P. Ricoeur, *¿Qué es un texto?*

⁸ Chiaramonte, *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias*, Buenos Aires, Teseo, 2010, 172

⁹ La ambigüedad entre estudiar Derecho y graduarse en Teología viene de Udaondo. La costumbre era que un candidato al sacerdocio estudiara tanto Derecho Civil como Canónico.

¹⁰ Podetti, Humberto, “América en el universalismo político y jurídico de Francisco de Vitoria” Jornada de Pensamiento Latinoamericano (1ª : 2014 : Buenos Aires) <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=Ponencias&d=america-universalismo-politico-juridico>

Los años de la Independencia

En el Archivo de Indias de Sevilla se presentó la exposición “Hacia un Mundo Nuevo. Revoluciones, libertad e independencias en España y América. 1808 – 1814” Los 116 documentos elegidos mostraron muy bien la secuencia temporal y el contexto histórico de los acontecimientos a ambos lados del Atlántico, signados por la presencia de Napoleón.

En la muestra se dice que

“Hay en el curso y desenlace de la revolución rioplatense dos rasgos centrales que no encuentran paralelo en las de la restante Hispanoamérica: por una parte, entre las capitales de unidades administrativas imperiales (virreinos, capitanías generales, presidencias) que en 1810 se transformaron en sedes revolucionarias, Buenos Aires -más afortunada que Caracas, Bogotá, Quito o Santiago de Chile- iba a ser la única que la marea contrarrevolucionaria no lograría reconquistar; pero, por otra parte, la revolución iniciada en Buenos Aires fue la única que al cerrarse la larga guerra de Independencia había perdido irrevocablemente el dominio sobre más de la mitad de la población que en 1810 había sido gobernada desde esa misma Buenos Aires, cuando era todavía capital del Virreinato del Río de la Plata”

No se dice que lo anterior está tomado de Tulio Halperín Donghi,¹¹ recientemente fallecido, a quien quiero rendir homenaje.¹²

Independencia como restitución

El acta de la Independencia firmada también por Thames dice así:

...declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas,...

Si esos vínculos eran percibidos como violentos, se comprende la voluntad de romperlos. Si hubo un despojo de derechos, se comprende el afán de recuperarlos. ¿En qué teoría del Derecho se funda esta voluntad? En una que exprese la necesidad de la *restitutio* cuando hay un despojo de derechos.

*¡Pueblos de las Provincias-Unidas! Vosotros formáis el círculo político á que se dirigen las líneas tiradas del centro del poder que vosotros mismos habéis depositado en el Congreso Soberano, que tan dignamente os representa.*¹³

¹¹ Tulio Halperín Donghi, “La Revolución Rioplatense y su Contexto Americano” en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Planeta, 2000, tomo IV, pág. 249

¹² Cfr el artículo in memoriam de Natalio botana, *Criterio* 2411, enero de 2015

<http://www.revistacriterio.com.ar/nota-tapa/tulio-halperin-donghi-1926-2014/#more-10022>

¹³ *El Redactor del Congreso Nacional. 1816*. Reimpresión facsimilar, Buenos Aires, Coni Hermanos, 1916, p. 6

Las líneas de interpretación del texto precedente pueden esquematizarse en dos: una más atenta al iusnaturalismo de proveniencia neoescolástica, y la otra más cercana a otro iusnaturalismo, de proveniencia ilustrada.¹⁴

Independencia como libertad

Mirando al 2016 se podría hacer una meditación del para qué de la independencia, sugerida por los *Escritos Póstumos* de Alberdi citados por Lucía Piossek:

Alberdi privilegia la libertad civil frente a la libertad política... La Libertad política “*se realiza por la intervención del ciudadano en la gestión del gobierno del Estado; la otra consiste en el gobierno completo del hombre sobre sí mismo, y sus frases principales son la libertad de creer, la de pensar, la de opinar, la de escribir y publicar, de votar, de obrar, de circular, de trabajar...de abstenerse, de ausentarse*”¹⁵ ...

Vivimos, me parece, en la historia de los efectos de esa lectura de Alberdi. Uno de los efectos es la Constitución.

Cerramos nuestro aporte con una cita del acta del Congreso de 1816, que valora este sentido de la Independencia:

*No puede recordarse un momento este extraordinario suceso sin que se apoderen del corazón las mas dulces emociones de ternura y de gozo. Desde este dia los hombres, libres yá de los grillos y cadenas que abrumaban su cuerpo y aun su espíritu, sorprendidos con la extraneza de su nuevo, estado se preguntan mutuamente como para asegurarse do su dicha : con qué es verdad que somos libres? Ah! que cosa pudo sobrevenirnos mas interesante y lisonjera? Si tiempos atrás algún sabio,preciado de político, hubiera anunciado posible este raro acontecimiento , habría sido escuchado como un fabulista aventurero, ó un sonador antojadizo. Pero lo redimirían de esta «vía los estudiosos autores de la Enciclopedia, que al fin del artículo, Espagne no dudaron poner la independencia de América dentro del círculo del poder de la fortuna, y sujeta al capricho de los hombres. Son notables sus palabras. " Seria sin duda , dicen , un suceso bien singular , si la América viniera á sacudir el yugo de España ; y si por entonces un hábil gobernador de las indias, abrazando el partido de los americanos les sostuviera con todas sus fuerzas y talentos, sus tierras producirían bien presto nuestros frutos... ”*¹⁶

¹⁴ José Carlos Chiaramonte, *Fundamentos intelectuales y políticos de las independencias: Notas para una historia intelectual de Latinoamérica*. Buenos Aires, Teseo, 2010

¹⁵ Lucía Piossek Prebisch, *Argentina, Identidad y Utopía*, Tucumán, EDUNT, 2008, p. 73

¹⁶ Sesión del día 9

